Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/16 de fecha 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 418/16, de fecha 14 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de abril de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000194, de fecha 27 de abril de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, se incluyó el pedido para la "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Ad Referéndum Ejercicio 2016;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 05/16, de fecha 05 de enero de 2016, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando DBS/UTC/N° 13/16, de fecha 08 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" – Ad Referéndum 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302536;

Que, el llamado referido fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, quedando sujeta la validez de la contratación

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 ABR 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 010-003/16, de fecha 04 de febrero de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.F./D.G.B.S. N° 93/16, de fecha 29 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 302536, siendo las 12:28 horas, del día 14 de marzo de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 302536, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016. Y teniendo en cuenta que la misma se halla incorporada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, la misma no es reproducida en este apartado;

Que, según Acta N° 09/16, de fecha 15 de marzo de 2016, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, correspondientes a las firmas: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., HOSPICENTER S.A., INDUFAR C.I.S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., INDEX S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 07 de abril de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Firmar

Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, sugiriendo:

- DESCALIFICAR a la firma HOSPICENTER S.A., por no cumplir con el requisito sustancial establecido en el Art. 60° *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*, en concordancia con lo establecido en la IAO 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones;

- Declarar DESIERTO el ÍTEM N° 4, conforme al Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* y los ÍTEMS N° 5, N° 8 y N° 10, conforme al Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente Ley"*;

- ADJUDICAR a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., los ÍTEMS N° 1, N° 3, N° 12 y N° 13; a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ÍTEMS N° 2, N° 6 y N° 9 y a la firma INDEX S.A.C.I., los ÍTEMS N° 7 y N° 11, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, por parte de la Comisión Evaluadora y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, así también, consta en el Informe de Evaluación lo manifestado por la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano, miembro fijo del Comité Evaluador por la Dirección de Gestión Médica Administrativa y la Lic. María Cristina Portillo, representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Institución en el Comité Evaluador, en la que dejan constancia de que las mismas firman el presente Informe en DISIDENCIA a la sugerencia de los demás miembros de la Comisión Evaluadora, con relación a la recomendación de declaración desierta de los ÍTEMS N° 5, N° 8 y N° 10, alegando que los precios ofertados tienen concordancia con los precios del mercado, según datos de la Cámara de Farmacias del Paraguay y precio de venta

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉN JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

al público de farmacias locales; por otro lado a la fecha los productos se encuentran en situación de saldo cero debido a la demora sufrida por el presente proceso licitatorio, hecho este que impide la provisión a los asegurados usuarios, y sugieren la adecuación de las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria, reduciendo los totales de forma proporcional;

Que, en Sesión N° 031/16, de fecha 19 de abril de 2016, la Máxima Autoridad convocó a la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano, para la exposición de motivos de la DISIDENCIA, mencionada precedentemente, ante lo cual la misma entregó copia de la Nota Interna de fecha 30 de marzo de 2016, identificada como expediente NOT-0231-2016-000178, en la que refirió: *"...En relación a los Ítems 5, 8 y 10 se compararon los precios ofertados en la LPN 87/15 con los precios de la LPN 67/13, los informados por CAFAPAR y presupuesto de Farmacia Vicente Scavone(...)Cabe destacar que mediante las políticas de racionalización de recursos recomendada por el Consejo de Administración, el presupuesto destinado al presente llamado LPN 86/16 se ha reducido a la suma de G. 4.745.760.000 y su vigencia a aumentado a 18 meses, en relación a la LPN 67/13, con presupuesto de G. 9.470.520.000 con vigencia de 15 meses y que a la fecha los productos se encuentran en situación de saldo cero. En caso de ser necesario, se sugiere la adecuación de las cantidades a la disponibilidad presupuestaria, reduciendo los totales en forma proporcional"* – Firmado: por la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano y la Lic. María Cristina Portillo (sic);

Que, ante lo expuesto, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes, del Informe Final de Evaluación y de lo manifestado por la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano y la Lic. María Cristina Portillo, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y determinó:

- Adherirse al Informe Final de Evaluación en los siguientes términos:

  1. Declarar DESIERTO el ÍTEM N° 4, conforme al Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

  2. ADJUDICAR a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., los ÍTEMS N° 1, N° 3, N° 12 y N° 13; a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ÍTEMS N° 2, N° 6 y N° 9 y a la firma INDEX S.A.C.I., los ÍTEMS N° 7 y N° 11, por cumplir con

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

- Apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas con relación a los Ítems N° 5, N° 8 y N° 10, en atención a los argumentos técnicos manifestados por la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano y la Lic. María Cristina Portillo en el Informe Final de Evaluación, suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Nota Interna de fecha 30 de marzo de 2016, identificada como expediente NOT-0231-2016-000178, de la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano, y adjudicar los mismos conforme al siguiente detalle:

1. Adjudicar el ÍTEM N° 5, a la firma INDEX S.A.C.I. y los ÍTEMS N° 8 y N° 10, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme a la evaluación de las ofertas presentadas, realizadas por el Comité Evaluador; en lo que respecta al valor de las ofertas de los ítems mencionados, la Máxima Autoridad, conforme a lo manifestado por la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano y la Lic. María Cristina Portillo en su Nota Interna de fecha 30 de marzo de 2016, identificada como expediente NOT-0231-2016-000178, infiere que el precio de los productos ofertados por los Ítems N° 5, N° 8 y N° 10, se encuentran acorde a los precios actuales del mercado y resultan por ello aceptables por el Instituto, por lo que se desvirtúa la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora, de declarar desiertos los mismos; así también, entiende que resulta necesario para el Instituto de adjudicar estos ítems, a fin de satisfacer las necesidades de los asegurados, ya que los mismos se encuentran en situación de saldo cero, para lo cual deben ser reducidas las cantidades a ser adjudicadas a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al procedimiento dispuesto por la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, a fin de satisfacer la necesidades institucionales con eficiencia y economía;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/16 de fecha 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-008/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
1	9947	42231802-004	FÓRMULA LACTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (4 A 12 MESES)	NUTRILON 2	ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	180.000	360.000	99	35.640.000
3	3942	42231802-009	FÓRMULA COMPLETA LACTEA DE INICIO (DE 0 A 6 MESES)	NUTRILON 1	ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	360.000	720.000	77	55.440.000
12	3937	42231802-005	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	GRAMO	UNIDAD	375.000	750.000	209	156.750.000
13	6870	42231802-008	FÓRMULA COMPLETA A BASE DE PROTEÍNA DE SOJA PARA LACTANTES (0 - 12 MESES)	NUTRILON SOYA	ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	180.000	360.000	132	47.520.000
										G.	295.350.000

Monto Total adjudicado a La Química Farmacéutica S.A.: G. 295.350.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
2	3941	42231802-007	PREPARADO MODULAR DE PROTEÍNAS ANIMALES	ENTEREX PROTEINA	EE.UU.	GRAMO	UNIDAD	550.000	1.100.000	460	506.000.000
6	3944	42231801-003	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESTÁNDAR PARA ADULTOS SIN FIBRA, LACTOSA Y GLUTEN	ENTEREX VAINILLA	EE.UU	GRAMO	UNIDAD	3.600.000	7.200.000	129	928.800.000
9	7246	42231806-013	FÓRMULA OLIGOMERICA O SEMIELEMENTAL PARA ADULTOS.	INMUNEX PLUS	EE.UU	GRAMO	UNIDAD	510.000	1.020.000	800	816.000.000
										G.	2.250.800.000

Monto Total adjudicado a Prosalud Farma S.A.: G. 2.250.800.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones ochocientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
5	3945	42231801-001	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESTANDAR PARA ADULTOS CON FIBRA SIN LACTOSA Y GLUTEN	ENSURE	DINAMARCA / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	3.000.000	5.250.000	169	887.250.000
7	7248	42231802-001	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA PARA NIÑOS DE 1 - 10 AÑOS LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	PEDIASURE COMPLETE	SINGAPURE / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	390.000	780.000	195	152.100.000
11	7247	42231806-026	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESPECÍFICA PARA HIPERGLICEMIA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN. LISTA PARA ADMINISTRAR	GLUCERNA SHAKE	U.S.A. / ARGENTINA	CC	UNIDAD	500.000	1.000.000	125	125.000.000
										G.	1.164.350.000

Monto Total adjudicado a Index S.A.C.I.: G. 1.164.350.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
8	4925	42231806-007	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESPECÍFICA PARA HIPERGLICEMIA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	CIBELES NUTRITION DIABETIC (CN DIABETIC)	URUGUAY	GRAMO	UNIDAD	3.000.000	5.250.000	190	997.500.000
10	6872	42231806-022	PREPARADO MODULAR DE CARBOHIDRATOS	CIBELES NUTRITION MODULO CALÓRICO	URUGUAY	GRAMO	UNIDAD	180.000	300.000	120	36.000.000
										G.	1.033.500.000

Monto Total adjudicado a LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 1.033.500.000.- (Guaraníes un mil treinta y tres millones quinientos mil), IVA Incluido.

Monto Total adjudicado – LPN – SBE N° 86/15: G. 4.744.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos el Ítem N° 4, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado, del ítem declarado desierto.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

6°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SC/vd.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.